



	Ayuntamiento de Fuenlabrada
	RESOLUCIONES Y ACUERDOS
	Fecha: 02/07/2026
	Nº 2026/3095

D. Raúl Hernández Delgado como Concejal de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas, visto el informe-propuesta del técnico de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Mascotas y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo a

DECRETAR

PRIMERO.- Los titulares de venta ambulante, tienen la obligación de ejercer la venta ambulante para la cual han sido autorizados, y la acumulación de varias faltas injustificadas es un motivo de extinción de la autorización.

SEGUNDO.- El ejercicio de la venta ambulante en los mercadillos de Fuenlabrada, se desarrollan al aire libre, sufriendo por tanto de forma directa en la salud de sus titulares, colaboradores y trabajadores, los efectos de las olas de calor.

TERCERO.- Muchas empresas y Administraciones están tomando medidas para prevenir los posibles efectos adversos en la salud de las personas que trabajan en la calle y desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada, siendo sensible con esa situación, para compatibilizar la "obligación de ejercer la venta ambulante" con la de "protección de la salud" en los episodios de "olas de calor", se considera conveniente que aquellos titulares que voluntariamente deseen no ejercer la actividad en olas de calor, esa ausencia se considere como justificada.

En atención a cuanto se indica, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Acordar que los días en que por las Autoridades competentes se establezca **"RIESGO ALTO (NIVEL 2) por ALTAS TEMPERATURAS en el Municipio de Fuenlabrada**, los titulares de los puestos de venta ambulante que ejerzan la actividad en los mercadillos de Fuenlabrada, no tienen la obligación de ejercer la actividad de venta ambulante, por lo que en esos días, las ausencias se entenderán justificadas.

SEGUNDO.- Comunicar a los vendedores afectados este acuerdo.

TERCERO.- Dar publicidad al acuerdo para general conocimiento.

EL CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO y MASCOTAS

Fdo.: Raúl Hernández Delgado

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Doy Fe, **EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano.

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RUKOHYRCL6HKUUIBN3Q7MQ	Fecha	02/07/2026 13:50:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	RAUL HERNANDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RUKOHYRCL6HKUUIBN3Q7MQ	Página	1/1

